

1. Identificación de las Partes:

- Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), en calidad de acreedor; y
- El Deudor Garante.

2. Monto del Préstamo y Forma de pago: El deudor recibe un préstamo de APAP por la suma de _____ pesos dominicanos con ____/100 (RD\$ _____), cediendo a favor de APAP los fondos del Certificado indicado en el Acto de Constitución de Garantía Mobiliaria. El deudor se compromete a pagar el préstamo en _____ (____) de cuotas mensuales y consecutivas, por la suma de _____ pesos dominicanos con ____/100 (RD\$ _____), que incluyen capital, interés y los cargos accesorios autorizados previamente por el deudor garante a los fines del préstamo. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, débito automático u otro método aceptado por APAP y el deudor garante.

3. Tasa de Interés: El deudor acepta pagar una tasa de interés a razón del _____ por ciento (____%) anual, calculados sobre la base de trescientos sesenta (360) días, cuyo método de cálculo es: saldo insoluto por tasa de interés nominal anual dividida entre 360 multiplicado por días transcurridos. Esta tasa se mantendrá fija durante el tiempo indicado en el acto, siempre y cuando no haya retrasos en el pago de dos (2) cuotas consecutivas. En caso de incumplimiento, APAP puede ajustar la tasa de interés.

Tasa Anual Efectiva Para Productos Activos: El deudor reconoce y declara que la tasa anual efectiva de operaciones activas se corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar a El deudor expresado este en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que APAP cobrará o retendrá a el deudor los cuales se encuentran detallados en el presente contrato. Dicha tasa será de _____ %, sin perjuicio de las variaciones que puedan ocurrir y que APAP se obliga a informar a El deudor los en un plazo de treinta (30) días antes de su implementación. APAP entregará a El deudor el Tarifario de Productos y Servicios donde se establece este costo. (Cláusula aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. OFC-PRO-202422650 de fecha 14 de enero de 2025).

4. Revisión de la Tasa de Interés: APAP podrá revisar la tasa de interés en las siguientes situaciones, debiendo realizar una notificación previa de treinta (30) días al deudor garante:

- Después del período inicial de tasa fija.
- Si el deudor se retrasa en el pago de dos (2) cuotas consecutivas.
- Si alguna ley o resolución así lo requiere.
- De acuerdo con las condiciones del mercado.

5. Declaraciones del Deudor:

- Otorga una garantía mobiliaria sin posesión a APAP por un monto específico.
- Los bienes dados en garantía son de su propiedad y están libres de cargas y gravámenes.
- APAP recibirá y custodiará los bienes hasta el pago total del préstamo.
- No puede dar el bien otorgado en garantía para una nueva garantía sin autorización de APAP.
- Autoriza a APAP a inscribir y modificar la garantía mobiliaria en el sistema electrónico correspondiente.
- Autoriza el uso de datos personales para la gestión de la garantía.
- APAP puede usar intereses del certificado para el préstamo en caso de incumplimiento, con la debida notificación al deudor.
- En caso de incumplimiento, APAP puede exigir el pago y ejecutar la garantía, notificando al deudor.
- Elige su domicilio para efectos legales relacionados y es responsable de notificar de sus actualizaciones a APAP.

6. Derechos y Obligaciones de Las Partes:

- El Deudor Garante puede usar los bienes, pero debe conservarlos y pagar los gastos correspondientes.
- APAP debe cuidar y no usar los bienes salvo acuerdo específico.
- APAP puede cobrar gastos de mantenimiento y modificar la garantía en el sistema si se liberan bienes
- APAP puede usar fondos de las cuentas del deudor para pagar cualquier deuda relacionada con el préstamo, en un orden específico indicado en el Acto de Constitución de Garantía Mobiliaria.

7. Impuestos y Gastos: El deudor autoriza a APAP a cargar a sus cuentas cualquier impuesto aplicable y a debitar los gastos asociados a la formalización y ejecución de la garantía del préstamo.

8. Penalidades por Mora: En caso de retraso en el pago de dos (2) cuotas, el deudor deberá pagar intereses moratorios adicionales sobre la cantidad vencida, según lo establecido en el tarifario de APAP.

9. Garantías: El deudor garantiza el préstamo con los fondos del Certificado indicado en el Acto de Constitución de Garantía Mobiliaria, y, de ser necesario, con todos sus bienes muebles y cualesquiera dineros presentes y futuros.

10. Autorización: APAP está autorizado a debitar de las cuentas del Deudor garante los siguientes montos en relación con el préstamo: a) Intereses, comisiones, y cargos; b) Capital del préstamo a fines de amortización; c) Honorarios y gastos legales

incurridos por cuenta del deudor en cualquier actuación judicial o extrajudicial; d) Penalidades o indemnizaciones que hayan incurridos en virtud del préstamo y a cuenta del deudor garante. APAP tomara en consideración el orden de aplicación, considerando la antigüedad de los mismo.

11. **Gastos Legales:** Todos los gastos legales, registros e impuestos necesarios para formalizar y ejecutar la garantía del préstamo correrán por cuenta del deudor. APAP deberá suministrar al deudor garante los comprobantes que justifiquen dichos gastos.
12. **Información Crediticia:** El deudor autoriza a APAP a compartir su información crediticia con las Sociedades de Información Crediticia y otras autoridades competentes, cuando sea requerido por estas, de conformidad con lo establecido en la legislación dominicana.
13. **Pérdida del Beneficio del Término:** Al ocurrir un incumplimiento o cualquier otro evento que, al tenor del Acto, y a opción de APAP, el Deudor Garante perderá el beneficio del término que le ha sido concedido y las condiciones de pago establecidas, y APAP podrá de pleno derecho exigir el pago del Préstamo y ejecutar la garantía mobiliaria siguiendo los siguientes criterios, en cuyos casos los valores restantes luego de la cancelación serán depositados en la Cuenta de Ahorro del Cliente:
 - Por vencimiento: APAP procederá a cancelar el préstamo contra la garantía a partir de los cinco (5) días luego del vencimiento del Préstamo.
 - Por atraso: APAP procederá a cancelar el préstamo contra la garantía a las dos (02) cuotas atrasadas consecutivas.
14. **Duración:** Este contrato tendrá una vigencia de _____ (_____) meses, a partir del día de desembolso.
15. **Ley Aplicable:** El Acto de Constitución de Garantía Mobiliaria y el Pagaré de Certificado – Cuota Nivelada, se rige por las leyes de la República Dominicana.
16. **Centro de Ayuda y Reclamaciones:** APAP pone a disposición del deudor garante un centro de ayuda para soporte o asistencia, consultas, quejas y reclamaciones, a través de los Canales de APAP, los cuales incluyen: sucursales, cajeros APAP, TeleAPAP, APAP en Línea y APAP Móvil. El deudor garante podrá presentar sus reclamaciones por cualquier hecho ocurrido como consecuencia del presente Contrato, completando el formulario de reclamación habilitado para tales fines. El procedimiento y los plazos de las reclamaciones están alineados con el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios financieros dictado por la Junta Monetaria y su Instructivo de Aplicación, en ese sentido, se establece un plazo de 30 días calendario para los casos ordinarios y de 45 días calendario para aquellos de mayor complejidad. No obstante, y, una vez transcurrido sesenta (60) días, el deudor garante, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros, sobre las formalidades para reclamar ante la Superintendencia de Bancos, podrá presentar su reclamación ante la oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros de la Superintendencia de Bancos (ProUsuario).
17. **Documentos íntegros al contrato recibidos por El Cliente:** El Cliente a la firma del presente contrato, acepta haber recibido de APAP los siguientes documentos:
 - Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios de los Productos y Servicios Financieros.
 - Tarifario de Productos y Servicios.